



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
155

Nº INF. TECNICO
316

TRAMITADA
04/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 316015520150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **155** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSHL-42**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **316** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TERRA SERVICE S.A.** la cantidad de **1,49** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº.TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
316	9799	28/05/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 316015520150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TERRA SERVICE S.A.
 RUT EMPRESA: 96755590-8 Nº: 1057
 REGIÓN: III REGIÓN FONO: 52-224714
 COMUNA: COPIAPO CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMINO DEL INCA EMAIL@: jloro@terraservice.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION SONDA AUTOPROPULSADO MARCA: ITERNATIONAL MODELO: 7600
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 37.5 PBT ▶ 37.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES Origen ▶ PLANTA REVISION TECNICA Destino ▶ PAIPOTE
 RUTA A RECORRER: 41 CH, 5 NORTE, 31 CH
 TOTAL DE K.M: 350 Fecha Aprox. Viaje: 28/05/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.7
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.16 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.16
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 11.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 11.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BSHL-42 SemiRemolque ▶ 0 Remolque ▶ 0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6						
TIPO DE EJES	(S) :	(D) (D) (D) :					
PESOS X EJES	9	28.5					
Nº DE RUEDAS	2	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/06/2015 FECHA HASTA ▶ 06/06/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 Firma Depto. Pesaje
 IV Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura